



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

1ª.- OBJETO

Adquisición de **UN REMOLQUE, CON ENGANCHE PARA TRACTOR, CON DESTINO A TRANSPORTE DE MATERIALES Y MERCANCÍAS**, de acuerdo con las características técnicas y condiciones que figuran en Anexo II.

2ª.- PRESUPUESTO

Tipo de licitación máximo: 26.500 € (SIN IVA)

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de **VEINTISEIS MIL QUINIENTOS € MÁS IVA (26.500 euros más IVA)** existiendo el crédito preciso para atender a las obligaciones económicas que, en el presente ejercicio presupuestario, se deriven del cumplimiento del contrato. Serán desestimadas las proposiciones económicas que superen dicho presupuesto.

3ª.- PLAZO DE ENTREGA Y SANCIÓN

El plazo máximo de entrega será de **2 meses** contados a partir de la firma del contrato o el señalado en su oferta por el adjudicatario si fuera menor. El lugar de entrega será: **EDIFICIO DE PUNTO DE INFORMACIÓN DE BARDENAS**, sito en la Corraliza Aguilares, en término municipal de Arguedas – Navarra, (Entrada desde la NA-8712, km 0'8 – Carretera del Parque Natural, km. 6)

La sanción por demora en el cumplimiento del plazo de entrega de los equipos será de 100 euros por día natural de retraso.

Cuando las penalidades por demora alcancen el 20 por 100 del importe del contrato, el órgano de contratación está facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Realizada la entrega, que incluirá toda la documentación del equipo, en el plazo de 1 día se procederá a la inspección del mismo, procediéndose a levantar acta de recepción provisional, e iniciándose el plazo de garantía.

4ª.- ABONO DE LOS TRABAJOS Y REVISIÓN DE PRECIOS

El remolque se abonará a los precios contratados y mediante liquidación efectuada a su recepción.

El suministro del remolque no está sujeto a revisión de precios.



5ª.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

La Administración podrá contratar con uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, así como con los licitadores que participen conjuntamente. En el primer caso será precisa la formalización en escritura pública, si bien dicho requisito no será exigible hasta el momento en que se haya efectuado la adjudicación a su favor.

En ambos casos los licitadores agrupados quedarán obligados solidariamente ante la Administración, indicarán la participación de cada uno de ellos y deberán nombrar un representante o apoderado único con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

En todo caso, han de ser personas naturales o jurídicas. Estas últimas cuando su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales o se acrediten debidamente y disponga de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

6ª.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adquisición objeto del presente pliego será adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, por procedimiento negociado con publicidad en el portal de contratación.

7ª.- MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de contratación estará formada por la Comisión Permanente de Comunidad de Bardenas Reales de Navarra.



8ª.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en el Registro de la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra en el plazo establecido en el anuncio de licitación.

Dentro de este plazo se presentarán las ofertas en la oficina de la COMUNIDAD DE BARDENAS REALES DE NAVARRA, sita en Tudela (Navarra), calle San Marcial nº 19, en horario de 10 a 13 horas, el pliego de condiciones técnicas y el de económico-administrativas estarán a disposición de los interesados en las mismas oficinas.

Las proposiciones se presentarán en sobre único en el que se introducirán los otros tres sobres que se indican que incluirá la siguiente leyenda:

“DOCUMENTACION PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN REMOLQUE, CON ENGANCHE PARA TRACTOR, CON DESTINO A TRANSPORTE DE MATERIALES Y MERCANCÍAS PARA LA COMUNIDAD DE BARDENAS REALES DE NAVARRA”

- Teléfono de contacto:
- Persona de contacto:
- Correo electrónico a efecto de notificaciones:

Dentro del mismo se incluirán otros tres, debiendo estar todos ellos cerrados y firmados por el licitador y que contendrán la siguiente leyenda y documentos:

Sobre nº 1: “Documentación acreditativa de la capacidad y solvencia del licitador”

Leyenda: **“DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA CAPACIDAD Y SOLVENCIA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN REMOLQUE, CON ENGANCHE PARA TRACTOR, CON DESTINO A TRANSPORTE DE MATERIALES Y MERCANCÍAS PARA LA COMUNIDAD DE BARDENAS REALES DE NAVARRA”**

- a) Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.



- b) Documentos para la justificación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, en los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

- **Solvencia económica y financiera**

Declaraciones formuladas por entidades financieras

- **Solvencia técnica o profesional**

Relación de similar maquinaria suministrada en los dos últimos años, avalada por certificaciones de buena ejecución

Indicación del personal técnico, estén o no integrados en la empresa, y especialmente los responsables del control de calidad y aquellos de que disponga el empresario.

.Sobre nº 2: “Documentación Técnica”

Leyenda: “DOCUMENTACION TÉCNICA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN REMOLQUE, CON ENGANCHE PARA TRACTOR, CON DESTINO A TRANSPORTE DE MATERIALES Y MERCANCÍAS PARA LA COMUNIDAD DE BARDENAS REALES DE NAVARRA, MATRICULADO Y ENTREGADO EN EL LUGAR ESTABLECIDO”

Incluirá toda la documentación que aporte el licitador para que se valoren y que la oferta presentada cumple las condiciones mínimas establecidas en el ANEXO II del presente Pliego, excepto el de la proposición económica, es decir:

a) Permitirá el conocimiento del equipo que se oferta, que cumplirá como mínimo las condiciones detalladas en el anexo II y, además, incluirá la documentación necesaria, en castellano, en relación a los aspectos del Remolque a suministrar.

b) Peso completo del remolque, así como peso máximo autorizado por ley para su carga.

c) Plazo de entrega del equipo, si fuera inferior al plazo señalado en el presente pliego.

d) Dimensiones externas reales en su punto máximo del remolque ofertado expresado en centímetros de alto desde el suelo, ancho y largo, así como la distancia entre ejes.

e) Se hará constar expresamente el Servicio Técnico que se hará cargo del cumplimiento de la garantía, así como del posterior mantenimiento para todos los elementos, dónde está ubicado y con qué tiempo de asistencia máximo.



f) Plazo de garantía, tanto en mano de obra como en piezas, para cada uno de los elementos que componen el remolque.

g) Características técnicas:

Se incluirá una ficha de características técnicas homologadas que permitan hacerse una idea precisa del modelo ofertado.

Los ofertantes podrán añadir aquellos puntos que consideren de interés, para un mejor conocimiento del remolque, que no vengán recogidos en las hojas de características técnicas.

Sobre nº 3: “Proposición Económica”

Leyenda: “DOCUMENTACION ECONÓMICA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN REMOLQUE, CON ENGANCHE PARA TRACTOR, CON DESTINO A TRANSPORTE DE MATERIALES Y MERCANCÍAS PARA LA COMUNIDAD DE BARDENAS REALES DE NAVARRA”.

Contendrá la proposición económica, que habrá de presentarse conforme al modelo que figura al final de este pliego como ANEXO I, y en ella se entenderá además con impuestos, portes de traslado y entrega, matriculación, etc. incluidos a excepción del IVA que estará excluido del precio de licitación.

Todos los documentos exigidos deberán ser originales o copias autenticadas notarial o administrativamente.

La omisión de cualquiera de los documentos exigidos, así como su presentación defectuosa, determinará la inadmisión del licitador, a salvo de lo dispuesto en el artículo. 54.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

9ª.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Cada ofertante deberá de presentar una o varias ofertas de un remolque y con enganche para tractor, con destino a transporte de materiales y mercancías, incluyendo todos los portes y transporte, matrícula a nombre de la Comunidad, etc. salvo el IVA. En el supuesto de ser varias ofertas a presentar por el mismo licitador, cada una se entregará por separado.

La Comisión Permanente tendrá como único criterio de adjudicación el precio ofertado por aquellos licitadores cuyas ofertas cumplan con los requisitos mínimos establecidos en cuanto a características técnicas requeridas del remolque.



Al consistir en un sistema negociado, por la Comisión Permanente en sesión cerrada se abrirán los sobres 1 y 2, al objeto de comprobar la documentación presentada, y sólo admitirán aquellas cuyas características técnicas y documentación administrativa se ajustan a lo establecido en las presentes bases de concurso negociado.

Una vez, comprobado los licitadores que cumplen dichas exigencias, se procederá en la misma sesión a la apertura de los sobres con la oferta económica de aquellos licitadores que cumplan las condiciones técnicas y administrativas (no se abrirán las ofertas económicas de aquellos licitadores que hayan sido eliminados).

Una vez conocidas las ofertas económicas, se procederá a notificar mediante carta enviada a los correos electrónicos señalados por los licitadores como fórmula de notificación, de la oferta económica más baja (sin indicación del nombre del licitador). Efectuada la notificación los licitadores dispondrán de CUATRO días para formular una nueva oferta económica mediante la presentación de la misma en sobre cerrado en la Sede de la Comunidad, sita en la C/ San Marcial, nº 29, de Tudela (NAVARRA). Concluido el plazo, y estableciendo dicha fórmula como única ronda de negociación, por la Comisión Permanente se procederá a la apertura de la oferta económica en sesión pública notificada previamente a los licitadores que hayan sido admitidos. Para el supuesto de que por licitador se haya presentado más de una oferta, deberá indicar en su nueva propuesta económica el modelo del remolque por el que formula nueva oferta, y cada una en sobre cerrado independiente.

En caso de empate en la oferta de dos o más ofertas, se resolverá mediante sorteo.

10ª.- APERTURA DE PROPOSICIONES

La Mesa de Contratación, que ejercerá las funciones que le son propias en el presente procedimiento, estará compuesta por los miembros de la Comisión Permanente y el Secretario de la Comunidad, y el técnico perteneciente al servicio que corresponda.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 54.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, si la Mesa observase defectos en la documentación administrativa presentada o la considerase incompleta, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo de CINCO días para su posible subsanación, debiendo presentarse la documentación requerida en el plazo que se establezca.



11ª.- ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación, compuesto por la Comisión Permanente de la Comunidad, adjudicará el contrato en el plazo máximo de tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones, a la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el presente Pliego, atendiendo exclusivamente el valor económico de la misma, y sin perjuicio del derecho a declarar desierto el concurso que deberá ser debidamente motivado.

12ª.- APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA

En el plazo máximo de siete días desde la notificación de la adjudicación, el licitador a favor del cual haya recaído la propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica

Si el licitador fuese persona jurídica, deberá presentarse la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad.

b) Poder a favor de la persona que firme la proposición económica en nombre del licitador y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

c) Declaración del licitador, o en su caso de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni sus administradores están incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere el artículo 18 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

d) Obligaciones Tributarias:



- Alta y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o Licencia Fiscal.

- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Este certificado podrá ser sustituido por una declaración jurada al efecto del ofertante, solicitándose posteriormente el certificado oficial solo al adjudicatario a la firma del contrato.

e) Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

Este certificado podrá ser sustituido por una declaración jurada al efecto del ofertante, solicitándose posteriormente el certificado oficial solo al adjudicatario a la firma del contrato.

f) Declaración del licitador, o en su caso de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes.

g) Documentos relativos a la justificación de la solvencia económica, financiera y técnica señalados en los artículos 13 y 14 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

h) En el supuesto de que se presentaran proposiciones suscritas por Uniones de empresarios, constituidas temporalmente al efecto, o por empresas que participen conjuntamente, se incorporará un escrito en el que conste expresamente tal circunstancia, así como la responsabilidad solidaria o indivisible de todas ellas, el porcentaje de participación que corresponde a cada empresa y el nombramiento de un apoderado único que las represente. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.



i) En el caso de que los ofertantes se encuentren inscritos en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra creado mediante Decreto Foral 174/2004, de 19 de abril, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia, eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.

13ª.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, mediante documento que, a tenor de lo previsto en el artículo 94 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, podrá ser notarial o administrativo.

En el contrato deberán estipularse, además de las condiciones ya establecidas en el Pliego, aquellas observaciones técnicas, jurídicas y económicas que haya considerado convenientes el órgano competente, así como las mejoras, que en su caso, hubieran sido propuestas por el adjudicatario.

El licitador que haya resultado adjudicatario deberá presentar, como requisito previo e indispensable para la formalización del contrato, los siguientes documentos:

a) Poder a favor de la persona (en el supuesto de que sea diferente a la que haya firmado la proposición económica) que vaya a firmar el contrato y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si el adjudicatario fuere persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

b) Resguardo de la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra acreditativo de haber consignado a favor del mismo la garantía definitiva por importe equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación, conforme al artículo 95 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

La garantía señalada responderá de la buena ejecución del contrato y no será cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

La presentación de dichos documentos, que deberán ser originales o copias autenticadas notarial o administrativamente, deberá realizarse dentro del plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación.



Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse el contrato, el Órgano de Contratación podrá acordar la resolución del mismo, previa audiencia del interesado, debiendo éste abonar a la Administración una cantidad equivalente al 2 por 100 del presupuesto del contrato e indemnizar de los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan de la cantidad anterior.

14ª.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

La cesión del contrato y el subcontrato sólo serán admisibles en los casos y con los requisitos previstos en los artículos 110 y 111 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

15ª.- RIESGO Y VENTURA

La ejecución del presente contrato se realiza a riesgo y ventura del adjudicatario, quien no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas o averías sino en los casos de fuerza mayor.

El contratista no podrá reclamar bajo ningún pretexto, ni aun de error u omisión, aumento de los precios fijados en su oferta.

16ª.- GASTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA

Serán gastos a satisfacer por el Contratista, entre otros, los siguientes:

- Los que se requieran para la obtención de la matriculación a favor de la Comunidad, y el resto de autorizaciones, licencias, homologación, matrículas y recogida de documentos o cualquier otra información de Organismos o particulares.
- Los correspondientes a pruebas, ensayos de materiales, envío y recogida de documentación, y, en general, a cuantos trabajos e informes sean necesarios para el cumplimiento de los fines del contrato, así como para su comprobación.
- Los impuestos, derechos, tasas, compensaciones y demás gravámenes y exacciones que resultan de aplicación según las disposiciones vigentes con ocasión o como consecuencia del contrato o de su ejecución.
- Los gastos a que hubiera lugar para la realización de contrato, como, v.g. financieros, seguros, transportes, desplazamientos, honorarios, etc.
- Los derivados de los anuncios de licitación y de adjudicación de los trabajos.



17ª.- RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA

El adjudicatario deberá entregar la totalidad del equipo dentro del plazo contractual. La entrega se efectuará en el EDIFICIO DE PUNTO DE INFORMACIÓN DE BARDENAS, sito en la Corraliza Aguilares, en término municipal de Arguedas – Navarra, (Entrada desde la NA-8712, km 0'8 – Carretera del Parque Natural, km. 6), el día y a la hora previamente establecida con el fin de que por el personal de la Comunidad se lleve a cabo previa inspección de que el Remolque cumple las características establecidas; en la entrega del material se formalizará la entrega de la documentación del remolque.

El plazo de garantía será como mínimo un año a partir de la fecha de la firma de la recepción provisional. Comprenderá tanto la mano de obra, como piezas y repuestos, siempre que se trate de defectos materiales y no del mal uso.

Antes de expirar el plazo de garantía la Comunidad podrá rechazar los bienes suministrados por razón de vicios ocultos o defectos observados en ellos imputables al adjudicatario, quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso a la recuperación del precio satisfecho. Igualmente podrá obligar al empresario a su reposición o reparación.

Transcurrido el plazo de garantía, se realizarán por la Comunidad, las liquidaciones que procedan y si el empresario está exento de responsabilidad, se le devolverá la fianza. En caso contrario se deducirán de ésta las cantidades que corresponden a incidencias, desperfectos, vicios, pagos a terceros, etc., que se hubieran producido.

18ª.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales a contar desde la recepción provisional y emisión de la correspondiente factura.

19ª.- SANCIONES AL CONTRATISTA POR DAÑOS Y PERJUICIOS EN CASOS DE RESOLUCIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO

Si el contrato se resuelve por culpa del contratista, le será incautada, en todo caso, la garantía y deberá, además, indemnizar a la Administración contratante los daños y perjuicios, en cuanto el importe de los mismos exceda del de aquélla.



20ª.- SUPUESTOS DE CONTRADICCIONES

De existir contradicciones, en cuanto a las determinaciones económico-administrativas, entre el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, prevalecerán las cláusulas contenidas en el presente Pliego.

21ª.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

La contratación de los trabajos objeto del presente Pliego es de naturaleza administrativa. Por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los Pliegos serán resueltas en primer término por el órgano de contratación, contra cuyas resoluciones podrán interponerse los recursos administrativos o jurisdiccionales regulados en las correspondientes normativas.



ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION

D. _____

con D.N.I. _____ por sí, o en representación de _____

_____ enterado del Concurso y

Pliego de Condiciones Técnicas y Económico Administrativas para la adquisición de

UN REMOLQUE, CON ENGANCHE PARA TRACTOR, CON DESTINO A

TRANSPORTE DE MATERIALES Y MERCANCÍAS PARA LA COMUNIDAD

DE BARDENAS REALES DE NAVARRA, se compromete a su suministro y entrega

con sujeción estricta a los documentos que se acompañan y en la cantidad de:

_____ €.

_____ €.

_____ a _____ de _____ de _____



ANEXO II

A) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- El remolque se entregará matriculado a nombre de Comunidad de Bardenas Reales, con la documentación técnica reglamentaria y con la homologación que legalmente se sea exigible.
- Caja bañera modelo tipo cónica.
- Medidas mínimas interiores caja 6,10 x 2,35 x 1,60
- Altura caja en dos partes. Parte fija 1,10 mt + 0,50 mt suplemento desmontable. Alto máximo parte fija al suelo 2,50 mt.
- Chapa en calidad Hardox-400 (anti desgaste), espesor laterales 6 mm y espesor suelo 8 mm.
- Puerta en una pieza
- Puerta apertura hidráulica doble efecto
- Suspensión tándem con balletas independientes por eje, amarre eje por tirante. capacidad de carga 28tn.
- Neumáticos modelo 445/65/22,5 nuevos
- Eje con tambor de 406x120 (velocidad)
- Eje trasero direccional. Bloqueo/desbloqueo desde cabina tractor con distribuidor hidráulico.
- Lanza regulable en altura en varias posiciones
- Pata apoyo lanza hidráulica con bomba manual
- Amortiguación en lanza por ballesta.
- Cajón porta herramientas con cerradura de llave - Depósito de agua de 30L.
- Latiguillos hidráulicos de conexión al tractor tipo R2 fijos a remolque y con accesorio para sujeción.
- Protector trasero abatible con pilotos luz integrados.
- Guardabarros de termoplástico en modelo caja con costillas o guardabarros en chapa modelo caja tipo cónica.
- Cableado instalación eléctrica según reglamento circulación y cable conexión al tractor.
- Enganche-tiro tipo anilla según norma homologación.
- Freno de servicio hidráulico y de estacionamiento manual.
- Toldo corredero manual.
- Serigrafiado anagramas Comunidad de Bardenas Reales. Laterales 50x50.
- Basculante hidráulico 2 bombines.

B) LUGAR DE ENTREGA: EDIFICIO DE PUNTO DE INFORMACIÓN DE BARDENAS, sito en la Corraliza Aguilares, en término municipal de Arguedas – Navarra, (Entrada desde la NA-8712, km 0'8 – Carretera del Parque Natural, km. 6)